INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC
28-03-2019
U.O.C.

DL/CD Nº: 136 /2019

CARTA INTERNA

A	:	C.P. Adriana Encina, Gerente de la Unidad Operativa de Contratación
DE	:	Lic. Roque A. Noguera - Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contratación Directa
FECHA	:	28 DE MARZO DE 2019.
ASUNTO	:	INFORME

Me dirijo a usted en el marco del proceso del llamado a Contratación por Excepción Nº 99/2018 para la "**ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE FASE PARA VARIADOR DE VELOCIDAD DE MEDIA TENSIÓN DE FABRICA VALLEMI**" a fin de comunicarle que en fecha 28 de febrero del corriente, por nota la Gerencia de Proyectos, expresa que el proceso está siendo prorrogado en reiteradas ocasiones por inconvenientes en las gestiones documentales del potencial oferente; por otra parte manifiestan, que el fabricante ha comunicado que el bien requerido MODULO DE FASE PARA VARIADOR, puede ser adquirido por otras firmas dentro del territorio Nacional, por lo que solicitan la modificación de la modalidad del procedimiento licitatorio a un llamado convencional.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, y respaldados en lo establecido en el art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN – ***"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos las entidades y las municipalidades,……."***, solicitamos por su intermedio a donde corresponda, la **CANCELACIÓN** del presente proceso licitatorio, a fin de realizar la modificación del PAC de la modalidad de Contratación por Excepción a una Licitación por Concurso de Ofertas.

Atentamente;

prg//

Pablo D. Rojas González
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS MENORES
U.O.C.

Lic. Roque A. Noguera C.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

A: Presidencia, para su consideración y autorización respectiva.

C.P. Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.